**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-209/16**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Lic. Nicolás Álvarez en su cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, desde el 03 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2016 con el fin de realizar una estancia de investigación para formación doctoral en el Laboratorio Internacional Asociado “Infinis” en la “Université Paris Diderot” en Francia;

La Resolución CDCIC-107/2016 mediante la cual se avaló la presentación del mismo a la **Convovatoria** **2016 Becas “Saint Exupery”** en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación Argentina y la Embajada de Francia;

**y CONSIDERANDO :**

Que en el presente cuatrimestre el Lic. Álvarez cumple funciones de Auxiliar de Docencia en el *Taller de Competencias de Programación*;

Que el Coordinador del mismo, Dr. Pablo Fillottrani, ha avalado el pedido de licencia presentado por el mencionado docente informando que sus funciones serán absorbidas por el resto de los miembros que participan del mismo y no se verá afectado su normal desarrollo en el presente cuatrimestre;

Que resulta de interés para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación la participación de los docentes en este tipo de convocatorias en centros académicos de reconocida excelencia;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el **Licenciado Nicolás Álvarez** (Leg. 10432 \*Cargo de Planta 27023582), en un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura **“Compiladores e Intérpretes” (Cód. 5576)**, por el período comprendido entre el 03 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2016, en el marco del ARTICULO 5º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una estadía de Investigación en la “Université Paris Diderot”, en París, Francia.

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------